



## Desarrollando el proceso de Planificación de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil

En el año 2019, La Contraloría General de la República, emitió el Informe N°DFOE-PG-IF-00010-2019, relacionado con un estudio de carácter especial en materia de Planificación de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil, dicho informe contiene una serie de recomendaciones que le compete a la Dirección General de Servicio Civil velar por su cumplimiento.

Derivado de las acciones a ejecutar, el pasado 17 de enero 2020, se emitió la Circular **N°DG-CIR-002-2020**, mediante la cual se regula el proceso de Planificación de Recursos Humanos en el Régimen de Servicios Civil, detallando los lineamientos de diseño e implementación de éste.

Dentro de la regulación, se informa a las y los jefarcas institucionales, a sus Auditorías Internas, Jefaturas de Recursos Humanos y Directivos de la DGSC, sobre el marco regulador, el perfil del proceso y las acciones a desarrollar, vinculando éstas a los componentes del Sistema de Gestión de Recursos Humanos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil.

Con esta iniciativa, la Dirección General, trata de habilitar herramientas que permitan facilitar los requerimientos de personal en el momento exacto y preciso que se demande, que procuren anticiparse a la necesidad de contar con ellos, previendo los faltantes y suministrando su ocupación justo a tiempo.

El proceso de gestión de la planificación de los recursos humanos, se muestra en el siguiente esquema:

## ESQUEMA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL



Es importante señalar, que el Área de Gestión de Recursos Humanos y el Área de Desarrollo Estratégico de esta Dirección General, tendrán bajo su responsabilidad la asistencia, asesoría y evaluación del desarrollo y evolución de la implementación de la Gestión de Planificación de RRHH en el Régimen de Servicio Civil. Además, con el fin de propiciar las acciones que desde la Rectoría de Empleo Público en nuestro país sean convenientes considerar, se mantiene coordinación permanente con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.